

**Resolución provisional UCA/R04VINT/2026 de la Convocatoria ayudas de movilidad para la realización de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) enfocados a la investigación aplicada para el desarrollo, con cargo a fondos de la Universidad de Cádiz por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC02VRI/2026**


Tras la finalización del periodo de subsanación se publica el listado definitivo de las solicitudes admitidas y excluidas, así como la propuesta provisional de las Ayudas de Movilidad de Investigación para la realización de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) enfocados a la investigación aplicada para el desarrollo con cargo a fondos de la Universidad de Cádiz 2026.

**LISTADO DE SOLICITUDES**

Apellidos y nombre	Solicitud	Causa de exclusión
Aragón García, María Aranzazu	Conforme	
Borja de Jesús, Ricardo	Conforme	
Castro Sandi, Claudia Lorena	Conforme	
Catena Barrios, Estela María	Conforme	
Solís Ríos, Angie Andrea Marisol	Conforme	
Toscano Rodríguez, Víctor	Conforme	
Goicoechea García de la Borbolla, María	Conforme	
Montenegro Toro, Matías Ignacio	Conforme	
Kouassi, Jean Joel Berenice	Excluido	1,2,3,4,5,6

**LEYENDA SOBRE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

1. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)/Número de Identificación del Extranjero (NIE)
2. Solicitud cumplimentada y firmada (anexo 1)
3. Copia del documento acreditativo de estar matriculado/a en Grado/Máster en la Universidad de Cádiz
4. Extracto sin validez oficial del expediente académico de la titulación en el que figure la nota del TFG/TFM o documento similar (oficial) y en el caso de máster expediente académico de la titulación que dio acceso al mismo.
5. Copia de titularidad de la cuenta bancaria.
6. Plan de trabajo de TFG/TFM firmada por los/as tutores/as o directores/as (UCA/contraparte) (anexo 2).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGXZD2AM3ZH6ZQGQB72BMA	Fecha	19/05/2026 10:13:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGXZD2AM3ZH6ZQGQB72BMA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGXZD2AM3ZH6ZQGQB72BMA</a>	Página	1/3	

Teniendo en cuenta las propuestas presentadas y los criterios de valoración de méritos recogidos en las bases de la convocatoria, la Comisión de Internacionalización propone otorgar dos ayudas por modalidad (TFM/TFG) por orden de puntuación obtenida:

### LISTADO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

Orden	Apellidos y nombre	Modalidad	Puntuación
1	Catena Barrios, Estela María	TFM	9,37
2	Aragón García, María Aranzazu	TFM	9,08
3	Castro Sandi, Claudia Lorena	TFM	8,88
4	Borja de Jesús, Ricardo	TFM	7,86
5	Toscano Rodríguez, Víctor	TFM	7,31
6	Montenegro Toro, Matías Ignacio	TFM	7,25
7	Solís Ríos, Angie Andrea Marisol	TFG	6,64
8	Goicoechea García de la Borbolla, María	TFG	5,73

Por todo lo anterior, se propone adjudicar de forma provisional las ayudas que se detallan a continuación:

### LISTADO PROVISIONAL DE LAS AYUDAS

Orden	Apellidos y nombre	Modalidad	Puntos	País	Estancia	Cuantía
1	Catena Barrios, Estela María	TFM	9,37	Chile	6 semanas	2,578,5€
2	Aragón García, María Aranzazu	TFM	9,08	Perú	4 semanas	2.217€
3	Solís Ríos, Angie Andrea Marisol	TFG	6,64	Perú	2 semanas	1.976€
3	Goicoechea García de la Borbolla, María	TFG	5,73	Mozambique	2 semanas	1.328,5€

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGXZD2AM3ZH6ZQGQB72BMA	Fecha	19/05/2026 10:13:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGXZD2AM3ZH6ZQGQB72BMA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGXZD2AM3ZH6ZQGQB72BMA</a>	Página	2/3





**UCA**

Universidad  
de Cádiz



EUROPEAN UNIVERSITY OF THE SEAS

Vicerrectorado de Internacionalización  
Vice-rectorate for Internationalization

Hospital Real  
Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz  
Tlfno. 956 015066  
vicerrectorado.internacionalizacion@uca.es  
<https://internacional.uca.es/>

A partir de la fecha de publicación de esta Resolución provisional se abre un plazo de 10 días hábiles para la formulación de alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera recibido ninguna la resolución devengará firme. Cádiz, en el día de la fecha.

Por Delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024

La Vicerrectora de Internacionalización

Fdo.: Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGXZD2AM3ZH6ZQGQB72BMA	Fecha	19/05/2026 10:13:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGXZD2AM3ZH6ZQGQB72BMA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGXZD2AM3ZH6ZQGQB72BMA</a>	Página	3/3	